

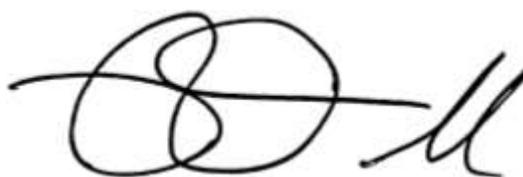
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Proceso Resolución de Contrato. Rad. 11001310304320170054100

Reconózcase como sucesor procesal de la demandada SUSANA ELVIRA ROMERO GUTIÉRREZ en calidad de heredero a HUMBERTO AUGUSTO MURILLO ROMERO, en los términos del art. 68 del CGP, quien tomará el proceso en el estado en que se encuentra.

Reconózcase como apoderado de HUMBERTO AUGUSTO MURILLO ROMERO al abogado RICARDO DELGADO MOLANO, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>10 de septiembre de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>059</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Civil 043
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58eae7ad4800965ad2bae0f869722bdda7bda02e25cd97f82d958c4b1083eae

Documento generado en 09/09/2021 06:40:35 p. m.

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**